



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C 20182126412



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 47-2023-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 01 de febrero del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 021-2023-ULP-MDPN/VST de fecha 01.02.2023, suscrito por el jefe de Logística encargado del órgano de contrataciones, tramitado ante el despacho de alcaldía, que solicita la aprobación de las Bases Administrativas para llevar a cabo el Procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDPN-F/OEC PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto es : **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE MARZO A DICIEMBRE 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE.**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 47.1 del artículo 47 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2019-EF, dispone que los documentos del procedimiento de selección a saber: bases, solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

Que el inciso 47.1 del precitado cuerpo de Ley, establece que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que apruebe el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

Que, los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad.

Que, mediante INFORME N° 021-2023-ULP-MDPN/VST de fecha 01.02.2023, suscrito por el encargado del Órgano Encargado de Contrataciones del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2022-MDPN-F/OEC PRIMERA**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C 20182126412



CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE MARZO A DICIEMBRE 2023, han elaborado las bases administrativas formuladas conforme a sus competencias y que se proponen para su aprobación, por lo que resulta Viable la expedición del Acto Administrativo correspondiente esto al amparo de la Ley N°27444, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento vigente; y con la delegación expresa de la Ley Orgánica de Municipalidades .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2023-MDPN-F/OEC PRIMERA CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE MARZO A DICIEMBRE 2023,** cuyo valor estimado es de S/. 120,283.50 (Ciento veintitrés mil doscientos ochenta y tres con 50/100 Soles), del ítem que se detalla:

- **HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA CON HARINA DE CHOCLO SEMILLAS DE GIRASOL CON PROTEINA AISLADA DE SOYA OMEGA 3 Y 6 CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR A CLAVO DE OLOR Y CANELA.**

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Órgano Encargado de las Contrataciones y Unidad de logística para que realice el procedimiento de selección descrito en la cláusula anterior y dar inicio a la Convocatoria conforme a las normas legales y directivas de las contrataciones públicas.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR, los documentos del procedimiento de selección en el portal del SEACE con las formalidades de Ley, así como poner de conocimiento a las Áreas Administrativas correspondientes de la Entidad para su fiel cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente a la oficina de Administración, Presupuesto y Logística y demás unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CC
Logística
Alcaldía
Asesoría Legal



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Abg. Luis Alberto Sáenz La Chira
ALCALDE

Estamos para servirle mejor...